

allistigus**t**l

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 332-2016-MDP/A

Pachacàmac, 10 de Noviembre dei 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales — Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Articulo 08 del Reglamento cel Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico. 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo procedente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 272-2016-MDP/A de fecha 10 de Agosto del 2016, se encargó la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac a la Arq. María Elena Cuba Cruz

Oue, mediante Memorandum N° 071-2016-MDP/GDU-SGEPCI de fecha 25 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Estudios, Proyectos y cooperación Interinstitucional (E) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la eprogramación de vacaciones a partir del dia 06 de Diciembre al 23 de Diciembre del 2016.

Que, mediante Informe N°486-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Noviembre del 2018. la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la reprogramación de vacaciones de la Sub Gerente de Estudios, Proyectos y ecoperación Interinstitucional (E), correspondiente al periodo 2015-2016.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consplidación del Mar de Grau".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Articulo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ, funcionaria de la Municipalidac Distrital de Pachacámac, uso fisico de vacaciones remuneradas a partir del 06 de Diciembre al 23 de Diciembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el parrafo precedente, la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo al Ing. LEONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS – Gerente de Desarrollo Urbano y Ruzal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadistica e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del dia siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

THE STIMICIPALIDAS DISTRIPAL DE MACHACAGAS

ahun Freday Ante Çoma Seone musi Seona NUMCEALIDAD DISTRITAT DE PACHASAMAD

Huna L. Parting Lessano